



## ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR EL QUE SE CONVOCAN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS “MANUEL MOLINA”

### **Artículo 1. Objetivo**

D. Manuel Molina, el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos y la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, con el fin de distinguir a los alumnos que hayan realizado con mayor brillantez su Trabajo Fin de Grado o su Trabajo Fin de Master en el marco de los estudios universitarios de Turismo de la Universidad de Málaga, convocan la segunda edición de los premios “Manuel Molina”

### **Artículo 2. Requisitos de los candidatos**

Podrán ser candidatos a la obtención de los premios los alumnos/as cuyos trabajos hayan sido evaluados en el curso 2015-2016, que hayan obtenido en el mismo una calificación igual o superior a 9, en las materias “Trabajo Fin de Grado” o “Trabajo Fin de Máster” de las siguientes titulaciones:

- Grado en Turismo de la Universidad de Málaga
- Máster en Dirección y Planificación en Turismo de la Universidad de Málaga
- Máster en Turismo electrónico de la Universidad de Málaga

### **Artículo 3. Dotación y cuantía**

La dotación total será de 2000 € euros, distribuidos en 3 premios de la siguiente forma:

- 500 € para el mejor TFG del Grado en Turismo de la Universidad de Málaga
- 750 € para el mejor TFM del Máster en Dirección y Planificación en Turismo de la Universidad de Málaga
- 750 € para el mejor TFM del Máster en Turismo electrónico de la Universidad de Málaga

### **Artículo 4. Formalización de las solicitudes.**

Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o a través de cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 38 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y dirigido a la Oficina Técnica de Andalucía TECH, sita en C/ Severo Ochoa, 34 29590 Málaga.



Así como enviar por correo electrónico a la siguiente dirección [atech@uma.es](mailto:atech@uma.es), la documentación que se detalla:

- 1) Copia de la Solicitud presentada por Registro General
- 2) Copia del TFG o TFM
- 3) Copia DNI
- 4) Documento acreditativo de la nota obtenida en el trabajo

Las solicitudes deberán presentarse durante un plazo de veinte días naturales, computados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, en la web [www.uma.es/vicerrectorado-de-proyectos-estrategicos](http://www.uma.es/vicerrectorado-de-proyectos-estrategicos)

#### **Artículo 5. Evaluación de las Peticiones**

Las solicitudes recibidas en plazo y forma serán evaluadas por una Comisión de Selección compuesta por:

- a) Personal académico de la Facultad de Turismo de Málaga
- b) Directora de Secretariado de Proyectos Estratégicos
- c) Empresarios del sector turístico

Se valorarán con especial atención aquellos trabajos que traten sobre turismo internacional y el uso de la tecnología en el sector turístico.

La comisión de Selección una vez evaluados los TFG y TFM presentados, publicará la resolución en la web anteriormente mencionada, así mismo se notificará personalmente a los alumnos premiados mediante correo electrónico.

El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación por parte del solicitante de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

**Vicerrector de Proyectos Estratégicos**

Málaga, a 13 de septiembre de 2017